



Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tabasco.  
2007-2009

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE COMALCALCO, TABASCO  
2007- 2009



EXPEDIENTE NUMERO: HACMC/CM/UTAI/ SAIP/005/2009  
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; COMALCALCO, TABASCO; A  
ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**VISTOS:** Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada con fecha 10 de febrero de 2009 a las 13:41 horas, con numero de folio 00069509, y registrada con el número de expediente HACMC/CM/UTAI/SAIP/005/2009, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito saber el total de ingresos que percibió el presidente municipal durante todo el año 2008. Favor de desglosar sueldo mensual, primas vacacionales, bonos, aguinaldo, seguros o cualquier otro rubro que le haya significado ingresos." Sic.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de su Ley; y después de recibir el oficio número DA/RH/0299/2009, signado por el CP. Hegdar Santiago Sambrano, Director de Administración; hago de su conocimiento que la **información solicitada se encuentra disponible.**

**SEGUNDO:** Toda vez que la solicitud que presentó FERNANDO VAZQUEZ ROSAS fue hecha por vía electrónica denominada sistema Infomex, notifíquesele por ese medio conforme a los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II del Reglamento de su Ley, anexando por el mismo medio en archivo electrónico la respuesta a su solicitud, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO:** En estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales 51 y 52 de su reglamento. Se le hace saber al solicitante que puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esta de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**NOTIFÍQUESE**, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO, LICENCIADO CHRISTIAN TORRES RIOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, Cod. Postal 86300, Comalcalco Tabasco México.  
Teléfono: (933) 33-4-02-23 Etx. 119, 120 www.comalcalco.gob.mx